

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21129** BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1033/2020 Sección: C5.

NIG: 0801947120198031367.

Fecha del auto de declaración. 22.6.20.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: ETHIKA GLOBAL REAL ESTATE, S.L., con CIF núm. B66871799.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Santiago Manuel Oliveros Lapuerta.

Dirección postal: Calle Balmes, 184, ático 4.ª, 08006 – Barcelona

Dirección electrónica: oliveros@visolauditores.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la, administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200028117-1